



**D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

**HAGO SABER:** Que en sesión Plenaria correspondiente al día 24 de Noviembre del presente año, adoptó el acuerdo de delegación en la Alcaldía de la instrucción y resolución del expediente para la imposición de las penalidades que en su caso procedan en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro, mediante arrendamiento financiero, e instalación de césped artificial y equipamientos deportivos en el campo de fútbol municipal sito en la C/ Burguillos de Brenes (Sevilla).

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

En Brenes, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE**

